

GONZÁLEZ GARZA

◆▶ Ante los recientes embates al principio que separa las iglesias del Estado ahora se quiere hacer explícita la laicidad del Estado en la Constitución.

República laica

JAVIER GONZÁLEZ GARZA

La libertad de creencias es un tema fundamental en cualquier democracia. Ningún Estado moderno puede llamarse democrático si no respeta la diversidad en las creencias de todos sus integrantes.

Actualmente existen en el mundo cientos de religiones, con miles de iglesias o congregaciones que les rinden distintos cultos. El Cristianismo, el Islamismo, el Budismo, el Hinduismo suman en miles de millones sus seguidores. Dentro de las mismas religiones hay iglesias que expresan variantes o derivaciones y sus sistemas de valores no son homogéneos. Eso implica una diversidad inmensa. Simplemente en México, las asociaciones religiosas registradas ante la Secretaría de Gobernación a enero de este año son 7 mil 280.

El marco institucional de un Estado no debe excluir ni, mucho menos, perseguir alguna creencia religiosa, debe, en todo caso, protegerlas unas frente a otras. La intolerancia religiosa y la tentación de imponer las creencias propias a los demás han desatado algunos de los peores enfrentamientos en la historia de la humanidad. La misión de convertir a los herejes o infieles ha tenido la mayoría de las veces consecuencias sangrientas alrededor del mundo.

Nuestro país tiene una historia similar a todos los que fueron "conquistados" por España en el siglo XVI. Aquellos 300 años de dominio colonial fueron un proceso de explotación brutal justificado por una evangelización y sometimiento de todos los pueblos originarios que encontraron. El reino español estaba prácticamente fusionado con la Iglesia Católica. La fuerza económica y política de la iglesia se acrecentó luego de la independencia nacional ante la inestabilidad del Estado. Fue hasta la época de la presidencia de Benito Juárez que se logró frenar aquella expansión.

La separación de la iglesia y el Estado

es un logro fundamental de aquella generación. La creación del Registro Civil fue un salto cualitativo en la consolidación del Estado. La autoridad civil adquiría facultades para estar al tanto de su población. Expedía ahora certificados de nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones, válidos para toda la estructura oficial y no dependía ya de la iglesia para esa documentación.

Estos simples hechos fueron de gran trascendencia para el futuro de la República, no sólo en términos económicos o políticos. También se ampliaban las libertades, en particular la religiosa. Ahora se podían casar personas que profesaban otra religión o que no estaban inscritos en ninguna fe religiosa. El Estado debe garantizar la no discriminación por cuestiones religiosas. Para que el Estado pueda garantizar estos derechos debe ser laico.

"El Estado mexicano, cuya legitimidad política proviene de la soberanía popular, asume el principio de laicidad como garante de la libertad de conciencia de todas las personas y, en consecuencia, de los actos que de ésta se deriven. Garantiza también la autonomía de sus instituciones frente a las normas, reglas y creencias religiosas o ideologías particulares; así como la igualdad de todas las personas ante la ley, independientemente de sus creencias.

"El Estado garantizará la igualdad de trato y no establecerá ningún tipo de privilegio a favor de iglesia, asociación o agrupación religiosa alguna".

Los párrafos anteriores son parte de una propuesta hecha en la Cámara de Diputados en la anterior legislatura para modificar el artículo 130 constitucional



Fecha 06.02.2010	Sección Primera - Opinión	Página 9
----------------------------	-------------------------------------	--------------------

para establecer la relación del Estado con las distintas iglesias. En aquella ocasión

el PAN se opuso.

El pasado miércoles 3 de febrero se aprobó en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados una adición al artículo 40 de la Constitución,

consistente en una única palabra, laica.

“Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, *laica*, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en la federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.

También ahora el PAN se opuso, arguyendo que no aparecía claramente la definición de Estado laico.

La laicidad ya se reconoce en nuestra Constitución, pero ahora se quiere hacer explícita, dados los recientes embates al principio que separa las iglesias del Estado.

Ser laico no implica ser antirreligioso. Esta sencilla frase

no la entiende Calderón ni el PAN. Ser laico implica el respeto a las creencias religiosas, cual-

quiera que éstas sean. El problema es que un gobierno (o sus integrantes) no puede ir más allá de la Constitución y las leyes. Pero cuando un funcionario público, como un anterior secretario de Gobernación, dice

que primero está la ley de dios, refiriéndose a las leyes de una iglesia, y luego las leyes de los hombres, no actúa dentro de nuestras leyes y no respeta otras creencias. No debemos permitir que, desde el poder, funcionarios públicos impongan sus intereses o dogmatismos a todos los demás.

Calderón se lanza en otra cruzada y envía ahora a su procurador en contra del matrimonio de personas del mismo sexo. Obviamente está también en contra de que en la Constitución aparezca la palabra laica.

El respeto a la libertad de creencias no es cuestión de tolerancia, es un derecho constitucional que nos hace a todos iguales ante la ley.

Ser laico no implica ser antirreligioso.

Esta frase no la entiende Calderón ni el PAN. Ser laico implica el respeto a las creencias religiosas, cualquiera que éstas sean.